

Junta del día 19
de Julio de 1784

En esta villa de Salinas de
Añana y su Cava Convintoria el día diez y nueve
de Julio año de mil setecientos ochenta y cuatro, se Jun-
taron por zítas. el ^N Señor D. Miguel Antonio de
Coxcuera Diputado que lo ha sido en el año mas
proximo pasado de la Junta de Cavalleros Here-
deros de la R. Salinas, y quedo solo por muen-
te de D. Lino fran. de Loma Divorrio, y Conde ho-
Señor D. Miguel, se Constituíeron algunos
de los Herederos, y no todos de los que existían,
ya si Constituídos para tratar y determinar
de la Cava que conducen al venizio de
ambas Magestades, aum^{to} y Conveniaz.
dha Junta, remando que por m^{to} el presente
y n^{ro} infrascripto C. V. se leyeren las Cuentas
dadas y formadas por el y n^{ro} inuado Señor D.
Miguel Antonio de Coxcuera, lo que tubo efecto
y enterado y sellar lo r^{to} Señores Constituíen-
tes, la aprobaron en q^{to} hallan valbo exxon
y decretaron, se pongan a aprobarⁿ de pie

declarar por mi el C.º. Conloque para a non ho
señores del Nombram.º. Diputados, que lo
han de ver en el año mas proximo venidero,
y puesto en execuz.º. quedo N.º. electo el sobre
D.º. Miguel Antonio y por nombrado el
señor D.º. Agustín & Luyando, yndividuo
de la Junta, qui ener azeptaron el Nombram.º.
y N.º. elección, prometiendo Cumplirían con lo
que aya por a su ynspección segun y como
en d.º.º. y con timbre, y en conveuenzia
los señores Constituidos, Dieron lenda
bany dieron la facultad de en tal caso
rezerarían, y quantas N.º. den en la Jun
ta, para que practiquen quantas diligen
cias conduzcan al bien de tan de ella, y en
especialidad, para que, hayan, penziban y
cobren de los Herederos y vienes que deso el
yazitado D.º. Lino, los mil ochozientos ve
tenta y zincos y vein mil que resultan
de Alcanze en la expresada Cuentas
en fauon de la Junta; respecto, con lo el pen
zibo y Cuenta del cargo del mismo D.º. Lino
hasta a fallecim.º. sobre cui N.º. cobro, los
d.º.º. señores N.º. electos y nombrados, hayan
quantas diligenzias Judiziales y extra Ju
diziales sean nezerarias, y prezivas

harta que la Junta sea Cynta prada
deho Alcanze. y en atencion al fallecim.
del ynuado D. Lino, quien challaua
por uno del Contador, para la forma
del correspondiente ala Junta y la
ca de Guadalupe, Nombraron el Comun
a Cuendo y Conuentim^{to} por el Contador
almirante deñon D. Agustin e Suyando
Contribuiendo de el con lo que a Cortum
brados, y q^{le} correspondan como a tal
Contador, con lo qual se dio por Conclusa
esta Junta y Acta que firmaron los señ
res Constituidos en el C. en fee de ellos

D. Juan. *[Signature]*
de *[Signature]*

Official Ant. de Corcuera
D. Pedro Ant. *[Signature]*

D. Juan. Ant. *[Signature]*
de *[Signature]*

Joseph Navier
de *[Signature]*

Quandora de *[Signature]*
Don Lambrana *[Signature]*

D. Agustin Jerez de Loma
D. Juan, Ant. de *[Signature]*

Agustin de *[Signature]*
Antem *[Signature]*

Leito Ant. de *[Signature]*